

ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 27 DE JUNIO DE 2017

SESIÓN N° 20

En nombre de nuestro País y nuestra Comuna, damos por iniciada la sesión de Concejo Municipal, a las 09.37 horas.

Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue, Alcalde, quien preside la sesión.

Doña Natalia Cuevas Guerrero.

Doña Alejandra Muñoz Díaz.

Don Cristián Yury Weibel Avendaño.

Don Luis González Brito.

Don Fernando Manzur Freig.

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

Don Horacio Novoa Medina, Secretario Municipal.

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Doña Gianinna Repetti.

Doña Luisa Espinoza.

Doña María Eugenia Chadwick.

Don Jorge Reyes.

Don Raschid Saud Costa.

Don Fares Jadue.

Don Patricio González.

Don Adrián Medina.

Don Alfredo Parra.

Don Luis Uribe.

TABLA

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta del señor Alcalde.
- 3.- Adjudicación Licitación de Habilitación Circuito en Bandejes Interiores del Pasaje Barrio Chacabuco.
- 4.- Adjudicación Licitación Obras de Iluminación Parque Central Quinta Bella.
- 5.- Adjudicación Licitación Obras Mejoramiento Plaza Los Pescadores.
- 6.- Conciliación Proceso Reforma Laboral 495 – 2017 Caratulados “Cabrera con I. M. Recoleta (Dpto. Educación).
- 7.- Modificación Presupuesto Municipal.
- 8.- Modificación Presupuesto Departamento Salud.
- 9.- Modificación Presupuesto Departamento Educación.
- 10.- Contratación Directa Servicio Mantención de Alumbrado Público y Otros Servicios Eventuales Comuna de Recoleta.
- 11.- Contratación de Servicios de Guardias de Seguridad para Dependencias del Departamento Salud.
- 12.- Aprobación de Transferencia de Recursos Subdere 2017 a Empresas Externalizadas de Aseo.
- 13.- Incidentes.

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

EL SEÑOR ALCALDE, DANIEL JADUE: Buenos días señoras y señores Concejales, señoras y señor Directores, funcionarios y funcionarias, vecinos y vecinas de nuestra comuna.

¿Tenemos Actas para su aprobación?

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Se encuentran entregadas 3 Actas las sesiones N° 15, N° 16 y N° 17, para ser aprobadas por las señoras y los señores Concejales.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: No he recibido las Actas.

EL SEÑOR ALCALDE: ¿Quién más no ha recibido las Actas?

¿Se ofrece la palabra para observaciones o consultas?

No habiendo observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de las Actas mencionadas?

7 votos a favor, las señoras y los señores Concejales Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Cristian Weibel, Fernando Manzur, Luis González Brito, Fernando Pacheco y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

1 voto de abstención, el señor Concejal Mauricio Smok.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: En esta oportunidad me abstengo de votar favorablemente las Actas, porque desgraciadamente no las tengo.

En los Concejos anteriores le había solicitado a usted ver la posibilidad de que la documentación llegue a tiempo. Resulta que no están llegando a tiempo y caemos en este tipo de cosas. El fin de semana recién me mandaron por wasap la Tabla del Concejo, así es muy difícil funcionar.

Entonces, pido como favor especial que dé las instrucciones a las señoras y los señores Directores de los Departamentos y las personas que correspondan que envíen la documentación con el tiempo adecuado, para poder estudiar.

EL SEÑOR ALCALDE: Me llama la atención que sea un solo caso, por lo tanto pediré una investigación sumaria, para ver si hay discriminación con el señor Concejal.

Creo que es importante, porque si todos los otros señoras y señores Concejales lo tienen y a usted es el único que no le llegan, tiene que haber una razón de fondo.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: No me siento discriminado, tampoco estoy planteando un tema de discriminación, sino que pidiendo como favor especial, que dé instrucciones para que la documentación llegue dentro del plazo.

EL SEÑOR ALCALDE: Esa instrucción está dada y le puedo asegurar que hace bastante tiempo las cosas que por ley exigen tiempo de anticipación, están todas cumplidas.

2.- CUENTA SEÑOR ALCALDE

2.1. Actividades de la semana

EL SEÑOR ALCALDE: Por esta oportunidad y en virtud de lo extenso de la Tabla me voy a saltar la cuenta y la sumaré a la próxima semana.

3.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN DE HABILITACIÓN CIRCUITO EN BANDEJONES INTERIORES DEL PASAJE BARRIO CHACABUCO.

EL SEÑOR ALCALDE: A través del Memorándum N° 1355 de fecha 14 de junio 2017, del Director de Secpla el señor Luis Moreira Uribe; y enviada a las señoras y los señores Concejales, nos corresponde tratar en el punto Adjudicación Licitación de Habilitación Circuito en Bandejonas Interiores del Pasaje Barrio Chacabuco.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones en este punto.
No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.
¿Por la aprobación de la adjudicación?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Natalia Cuevas, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Mauricio Smok, Luis González Brito, Fernando Pacheco, y el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 62

“Apruébase adjudicar la Propuesta Pública, “Obras de Habilitación Circuito Verde Bandejonas Interiores de Pasaje Barrio Chacabuco II” a la Empresa Constructora Consorcia Ltda. Rut N° 76.113.645-3, domiciliada en Irrazaval N°1372, Comuna de Ñuñoa por la suma total de \$127.000.000.- IVA incluido por ser la oferta conveniente al interés Municipal, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos Legales y Administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo.

Plazo de ejecución 120 días corrido

La Dirección Jurídica deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del servicio y el patrimonio Municipal”.

4.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN OBRAS DE ILUMINACIÓN PARQUE CENTRAL QUINTA BELLA

EL SEÑOR ALCALDE: Según el Memorándum N° 1368 de fecha 21 de Junio 2017, del Director de Secpla el Sr. Luis Moreira Uribe, y enviado a cada uno de ustedes, votamos el punto Adjudicación Licitación Obras de Iluminación Parque Central Quinta Bella.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones en este punto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la adjudicación de la licitación obras de iluminación Parque Central Quinta Bella?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Natalia Cuevas, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Mauricio Smok, Luis González Brito, Fernando Pacheco, y el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 63

“Apruébase adjudicar la Propuesta Pública, “Obras de Instalación de Iluminación Parque Central Población Quinta Bella U.V. N°20” a la Empresa Citelum Chile Servicios de Iluminación Urbana S.A Rut N° 76.028251-0, domiciliada en Avda. Departamental N° 569, Comuna de San Miguel por la suma total de \$72.518.853.- IVA incluido por ser la oferta conveniente al interés Municipal, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos Legales y Administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo.

Plazo de ejecución 130 días corrido

La Dirección Jurídica deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las clausulas necesarias que garanticen el cumplimiento del servicio y el patrimonio Municipal”.

5.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN OBRAS MEJORAMIENTO PLAZA LOS PESCADORES.

EL SEÑOR ALCALDE: Según el Memorándum N° 1367 de fecha 21 de Junio 2017, del Director de Secpla el Sr. Luis Moreira Uribe, se aborda el punto Adjudicación Licitación Obras Mejoramiento Plaza Los Pescadores.

Se ofrece la palabra para consultas u observaciones.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIÁN WEIBEL: Saludo la iniciativa. Esta es una aspiración de mucho tiempo de los vecinos y dirigentes de la población Carlos Cortés.

Contento que eso se esté comenzando a llevar a cabo.

Felicitaciones al Municipio.

Sé que hicieron todas las gestiones posibles para poder sacar adelante este proyecto.

EL SEÑOR ALCALDE: No habiendo más palabras, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la adjudicación?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Natalia Cuevas, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Mauricio Smok, Luis González Brito, Fernando Pacheco, y el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 64

“Apruébase adjudicar la Propuesta Pública, “Obras de Mejoramiento Plaza Los Pescadores, Comuna de Recoleta” a la Empresa Constructora CO Territorio Ltda. Rut N° 76.325.438-0, domiciliada en Bezanilla N° 1338, Comuna de Independencia por la suma total de \$53.507.698.- IVA incluido por ser la oferta conveniente al interés Municipal, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos Legales y Administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo.

Plazo de ejecución 80 días corrido.

La Dirección Jurídica deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del servicio y el patrimonio Municipal”.

6.- CONCILIACIÓN PROCESO REFORMA LABORAL 495 – 2017 CARATULADOS “CABRERA CON I. M. RECOLETA (DPTO. EDUCACIÓN).

EL SEÑOR ALCALDE: Según el Memorándum N° 141 de fecha 21 Junio 2017 del Departamento Educación Municipal, y enviado a cada uno de las señoras y los señores Concejales, con la debida antelación, se aborda el punto Conciliación Proceso Reforma Laboral 495 – 2017 Caratulados “Cabrera con I. M. Recoleta (Dpto. Educación).

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Mi voto será favorable, solo por la situación del trabajador.

Quiero plantear que en lo que va transcurrido este año, se me han acercado como Concejal aproximadamente 5 funcionarios de Educación,

reclamando por lo mismo, que en el Departamento de Educación les ponen término a su contrato y no les pagan lo que les corresponde.

Creo que aquí hay que poner el cascabel al gato, si los funcionarios que están trabajando en el Departamento no cumplen con los requisitos de este, estoy de acuerdo que sean cesado de sus funciones, pero también estoy de acuerdo en que se les debe cancelar lo que verdaderamente les corresponde y no estarlos tramitando con su pago.

Quiero dejar claramente expresado mi malestar por esta situación, ya que cualquier persona que preste servicio en este Municipio debe ser respetada en sus derechos laborales.

EL SEÑOR ALCALDE: Solo aconsejaría estudiar más a fondo el caso a caso cuando se presenta a los Concejos, porque en este caso la razón del despido fue falta a la probidad.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Solamente dejo expresado que no podemos seguir enfrascándonos en juicios y más juicios innecesariamente.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIÁN WEIBEL: Después de leer el resumen que hizo el DEM, quiero felicitarlo, porque está bastante claro todo el proceso que se vivió.

Me sorprende un pronunciamiento de la Contraloría, que estos antecedentes premien de alguna manera la falta de probidad de un funcionario público.

Entiendo que la Contraloría pide la reintegración de la trabajadora, además cancelarle todos los meses que estuvo fuera de sus funciones.

Me sorprende básicamente el tema de 13 millones de pesos que estaban pidiendo. El acuerdo llega a 5 millones, a pesar que hay pruebas contundentes respecto de la falta de probidad, porque la funcionario se ha cancelado horas extras que no correspondían durante 4 meses seguidos. Eso no se justifica en ninguna parte.

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: Estoy totalmente de acuerdo con lo que dice el Concejal Weibel, porque no se puede premiar a quien comete falta a la probidad. En este caso se está premiando, no sé cómo votar esto, porque por un lado está el trabajador como tal y por otro la falta cometida por el trabajador.

EL SEÑOR ALCALDE: No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la conciliación?

7 votos a favor la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Mauricio Smok, Luis González Brito, Fernando Pacheco, y el señor Alcalde, Daniel Jadue

1 voto en contra, la señora Concejala Alejandra Muñoz.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la 7 votos a favor (la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Mauricio Smok, Luis González Brito, Fernando Pacheco, y el señor Alcalde, Daniel Jadue) 1 voto en contra, (la señora Concejala Alejandra Muñoz), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 65

“Apruébase la conciliación en el proceso laboral Rol N°495-2017 I. Corte Apelaciones de Santiago, causa “Cabrera Rojas Muriel con Ilustre Municipalidad de Recoleta” en el cual el Municipio a través de su Departamento de Educación Municipal, pagará a doña Muriel Cabrera Rojas, la suma única y total de \$5.000.000.- por todas las prestaciones demandada, estableciendo que la causal de término de los servicios de la actora, es necesidades de la empresa, prevista en el Artículo 161 Inciso Primero del Código del Trabajo; otorgándose total y recíproco finiquito declarando que nada se adeuda por ningún concepto derivado de la relación contractual que los vinculo.”

7.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL

EL SEÑOR ALCALDE: Según el Memorándum N° 1363 de fecha 21 de junio de 2017, y enviado a las señoras y los señores Concejales con la debida antelación, abordamos el punto Modificación Presupuesto Municipal.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones.

LA SEÑORA CONCEJALA ALEJANDRA MUÑOZ: Si se pudiera me gustaría agregar lo devengado y comprometido hasta la fecha en la modificación.

También saber qué tipo de vehículos fueron los que nos ganamos con el proyecto del GORE, los 21 vehículos.

EL SEÑOR ALCALDE: Son autos y camionetas.

LA SEÑORA CONCEJAL ALEJANDRA MUÑOZ: ¿Cuánto está comprometido, pagado o devengado a la fecha?

EL SEÑOR ALCALDE: Estamos ajustando los ahorros ya logrados.

No hay mayor gasto ni mayor ingreso, simplemente hay reasignación hasta lo que va corrido del año, que hemos logrado ahorrar de lo proyectado en gastos y lo estamos asignando a partidas que son más relevantes para la gestión, pero se puede agregar.

No habiendo más consultas u observaciones, pasamos a la votación.
¿Por la aprobación de esta modificación del presupuesto Municipal?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la mayoría de sus integrantes presentes en la sala (la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Fernando Manzur, Cristián Weibel, Luis González Brito, Fernando Pacheco, y el señor Alcalde, Daniel Jadue), la señora y el señor Concejales Alejandra Muñoz y Mauricio Smok, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 66

“Apruébase modificar el Presupuesto Municipal vigente para el año 2017 en los siguientes términos:

I. INGRESOS

Subt	Ítem	Asig	Sasig	Denominación	Ppto. Vigente	MP2	Nuevo Ppto. Vigente
				Deudores Presupuestarios	32.961.796	0	32.961.796
0	3			Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades			
	0			Patentes y Tasas por Derechos			
	1						
		003		Otros Derechos	1.599.087	-264.886	1.334.201
		004		Derechos de Explotación	178.902	-178.901	1
0	2			Permisos y Licencias			
		001		Permisos de Circulación			
			00	De Beneficio Municipal	900.000	180.000	1.080.000
			01				
			00	De Beneficio Fondo Común Municipal	1.500.000	300.000	1.800.000
			02				
0	5			Transferencias Corrientes			
	0			De Otras Entidades Públicas			
	3						

		002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo			
		999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	0	462.000	462.000
		007	Del Tesoro Público			
		999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro	350.000	-350.000	0
08			C x C Otros Ingresos Corrientes			
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias			
		003	Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Municipal 60%	22.707	25.000	47.707
		004	Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Servicio de Salud 40%	13.005	18.800	31.805
		006	RMTNP de Beneficio Otras Municipalidades	248.149	10.291	258.440
	99		Otros			
		999	Otros	1.303.931	-50.000	1.253.931
12			C x C Recuperación de Préstamos			
	10		Ingresos por Percibir	6.481.781	-152.304	6.329.477

II. GASTOS

Subt	Ítem	Asig	Sasig	Denominación	Ppto. Vigente	MP2	Nuevo Ppto. Vigente
				Acreeedores Presupuestarios	32.961.796	0	32.961.796
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo	8.571.319		8.571.319
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	7.000	10.000	17.000
	04			Materiales de Uso o Consumo	110.000	15.000	125.000
	06			Mantenimiento y Reparaciones	40.000	20.000	60.000
	07			Publicidad y Difusión	276.603	-24.388	252.215
	08			Servicios Generales	5.835.268	-75.000	5.760.268
	09			Arriendos	351.415	27.200	378.615
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	168.610	33.046	201.656
24				C x P Transferencias Corrientes	7.643.917		7.643.917
	01			Al Sector Privado	2.018.025		2.018.025
		007		Asistencia Social a Personas Naturales	380.000	-40.000	340.000
		999		Otras Transferencias al Sector Privado	100.000	19.013	119.013
	03			A Otras Entidades Públicas	5.625.892		5.625.892
		002		A los Servicios de Salud	12.000	19.805	31.805
		090		Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación	1.500.000	300.000	1.800.000
		100		A Otras Municipalidades	158.440	100.000	258.440
		101		A Servicios Incorporados a su Gestión	3.896.000		3.896.000
		001		A Educación	2.500.000	-392.000	2.108.000

		00 2	A Salud	1.396.000	-93.000	1.303.000
2 6			C x P Otros Gastos Corrientes	111.962		111.962
	0 1		Devoluciones	60.000	240.500	300.500
	0 2		Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	40.000	22.000	62.000
2 9			C x P Adquisición de Activos No Financieros	433.000		433.000
	0 1		Terrenos	350.000	-86.000	264.000
	0 2		Edificios	30.000	-30.000	0
	0 3		Vehículos	20.000	-20.000	0
	0 5		Máquinas y Equipos	4.000	5.000	9.000
3 3			C x P Transferencias de Capital	50.000		50.000
	0 3		A Otras Entidades Públicas	50.000		50.000
		001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	50.000		50.000
		00 1	Programa Pavimentos Participativos	49.998	64.992	114.990
3 4			C x P Servicio de la Deuda	4.547.011		4.547.011
	0 7		Deuda Flotante ⁽³³⁾	3.496.923	-116.168	3.380.755

8.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DEPARTAMENTO SALUD

EL SEÑOR ALCALDE: Según el Memorándum N° 004 de fecha 27 de 27 junio 2017, de la Jefa Departamento Salud señora María Eugenia Chadwick, y enviado a cada uno de las señoras y los señores Concejales, con la debida antelación, se aborda el punto Modificación Presupuesto Departamento Salud.

Las 2 modificaciones siguientes son los ajustes de la anterior, salvo en Salud que hay ajustes referentes a la apertura del Sapu de Zapadores.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la modificación del presupuesto Municipal?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Natalia Cuevas, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Mauricio Smok, Luis González Brito, Fernando Pacheco, y el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 67

“Apruébase modificar el Presupuesto del Departamento Salud para el año 2017 en los siguientes términos:

INGRESOS (M\$)

Subt.	Ítem	Asig.	Denominación	Ppto Vigente	Aumento	Disminución	Nvo. Ppto. Vigente
05			De Servicios Incorporados a su Gestión				
	03		Aporte Municipal	1.396.000	0	93.000	1.303.000
			VARIACION PPTO DE INGRESOS		93.000		

GASTOS (M\$)

Subt.	Ítem	Asig.	Denominación	Ppto Vigente	Aumento	Disminución	Nvo. Ppto. Vigente
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo				
	04		Materiales de Uso o Consumo	1.375.571	0	156.982	1.218.589
	09		Arriendos	45.395	30.000	0	75.395
26			C X P Otros Gastos Corrientes				
	02		Compensación por Daños a Terceros y/0 a la propiedad	0	2.982	0	2.982
29			C x P Adquisición de Activos No Financieros				
	04		Mobiliarios y Otros	5.458	20.500	0	25.958
	05		Máquina y Equipos	52.790	10.500	0	63.290
			Subtotal		63.982	156.982	
			VARIACION PPTO, DE GASTOS		93.000		

9.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

EL SEÑOR ALCALDE: Según el Memorándum N° 144 de 21 junio 2017 del señor Adrián Medina Gómez Jefe Departamento Educación y enviado a las señoras y los señores Concejales con la debida antelación, abordamos el punto Modificación Presupuesto Departamento Educación.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones.

No habiendo, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la modificación del presupuesto de Educación?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la mayoría de sus integrantes presentes en la sala (la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Fernando Manzur, Cristián Weibel, Luis González Brito, Fernando Pacheco, y el señor Alcalde, Daniel Jadue), la señora y el señor Concejales Alejandra Muñoz y Mauricio Smok, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 68

“Apruébase modificar el Presupuesto del Departamento Educación Municipal para el año 2017 en los siguientes términos:

INGRESOS.

Presupuesto de Ingreso			
Cuenta	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas (Aporte Municipal)		392.000
TOTALES			392.000

GASTOS.

Presupuesto de Gasto			
Cuenta	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
21.01	Personal de Planta		392.000
TOTALES			392.000

10.- CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIO MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y OTROS SERVICIOS EVENTUALES COMUNA DE RECOLETA

EL SEÑOR ALCALDE: Según el Ord N° 69 de fecha 21 de junio 2017, del Director de Obras Municipales, señor Alfredo Parra Silva, y enviado a cada uno de las señoras y los señores Concejales, con la debida antelación, se aborda el punto Contratación Directa Servicio Mantenimiento de Alumbrado Público y Otros Servicios Eventuales Comuna de Recoleta.

Antes de votarlo, ya que conozco las razones por las cuales nos vemos enfrentados a esto una vez más. Quiero pedir que se instruya un sumario administrativo, para detectar eventuales responsabilidades, por los significativos y reiterados atrasos en el ámbito de la licitación pública. Lo pido para que quede en Acta, más allá de que sea necesario para seguir cumpliendo con el servicio.

Además, lo digo por la cantidad de reclamos que recibo por la falta de servicio de esta empresa, es tan reiterada que de una u otra manera no está dentro de mi agrado regalarles una ampliación de contrato, que a todas luces no se merecen.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.
¿Por la aprobación de la contratación directa?

6 votos a favor, las y los señores Concejales Natalia Cuevas, Cristian Weibel, Fernando Manzur, Luis González Brito, Fernando Pacheco y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

2 votos en contra, la señora Concejala Alejandra Muñoz y el señor Concejala Mauricio Smok.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 6 votos a favor, (la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Cristian Weibel, Fernando Manzur, Luis González Brito, Fernando Pacheco y el señor Alcalde, Daniel Jadue) y 2 votos en contra (la señora Concejala Alejandra Muñoz y el señor Concejala Mauricio Smok), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 69

“Apruébase la Contratación Directa de la Concesión del Servicio de Mantención del Alumbrado Público y otros Servicios Eventuales, Comuna Recoleta a la Empresa Citelum Chile Servicios de Iluminación Urbana S.A, Rut 76.028.251-0, domiciliada en Avda. Departamental N°569, Comuna de San Miguel, por el plazo de seis meses, a contar del 1° julio 2017 y hasta el 31 diciembre del 2017; y por un valor equivalente a UF 0,05 mensual IVA incluido, por concepto de punto lumínico mantenido en servicio rutinario mensual y precio unitario ofertado por el contratista por concepto de servicio eventual.

“Las condiciones de la contratación, serán las mismas establecidas en el actual contrato suscrito sobre la materia entre el Municipio y la Empresa.-

“La Dirección Jurídica Deberá elaborar el contrato respectivo, facultándosele para incorporar la clausula necesarias, que garanticen el patrimonio Municipal”.

11.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO SALUD

EL SEÑOR ALCALDE: Según el Memorándum N° 036 de fecha 21 Junio del 2017, de la Jefa Departamento Salud, señora María Eugenia Chadwick, y enviado a cada uno de las señoras y los señores Concejales, con la debida antelación, se aborda el punto Contratación de Servicios de Guardias de Seguridad para Dependencias del Departamento Salud.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la contratación directa?

6 votos a favor, las y los señores Concejales Natalia Cuevas, Cristian Weibel, Fernando Manzur, Luis González Brito, Fernando Pacheco y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

2 votos en contra, la señora Concejala Alejandra Muñoz y el señor Concejala Mauricio Smok.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 6 votos a favor, (la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Cristian Weibel, Fernando Manzur, Luis González Brito, Fernando Pacheco y el señor Alcalde, Daniel Jadue) y 2 votos en contra (la señora Concejala Alejandra Muñoz y el señor Concejala Mauricio Smok), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 70

“Apruébase la contratación directa del “Servicio de Guardias de Seguridad para dependencias del Departamento Salud”, a don Mauricio Enrique Osorio López, Seguridad y Protección E.I.R.L, Rut 76.552.529-6, domiciliado en Martínez de Rozas N°3854, Comuna Santiago, por un valor mensual de \$18.982.620 IVA incluido, por un periodo 3 meses, a contar del 7 junio de 2017.

“Déjase constancia que la licitación pública para la contratación del servicio se encuentra en trámite.

“La Dirección Jurídica del Municipio, deberá redactar el contrato respectivo, incorporando las cláusulas necesarias que cautelen el patrimonio Municipal”.

12.- APROBACIÓN TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUBDERE 2017 A EMPRESAS EXTERNALIZADAS DEL SERVICIO DE ASEO

EL SEÑOR ALCALDE: Según el Memorándum N° 242 de 09 junio 2017, del Director (s) de Medio Ambiente Aseo y Ornato, señor Francisco Moscoso Guerrero, y enviado a cada uno de las señoras y los señores Concejales, con la debida antelación, se aborda el punto Aprobación Transferencia de Recursos Subdere 2017 a Empresas Externalizadas del Servicio de Aseo.

Todos saben a qué se refiere este punto.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la transferencia?

6 votos a favor, las y los señores Concejales Natalia Cuevas, Cristian Weibel, Fernando Manzur, Luis González Brito, Fernando Pacheco y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

2 votos en contra, la señora Concejala Alejandra Muñoz y el señor Concejala Mauricio Smok.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 6 votos a favor, (la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Cristian Weibel, Fernando Manzur, Luis González Brito, Fernando Pacheco y el señor Alcalde, Daniel Jadue) y 2 votos en contra (la señora Concejala Alejandra Muñoz y el señor Concejala Mauricio Smok), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 71

“Apruébase transferir de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.981 del Presupuesto Sector Público año 2017, donde incluye en la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Glosa 02, la suma de \$16.191.066.000.-, con el propósito que sean distribuidos entre aquellos Municipios que realizan el servicio de aseo comunal, ya sea total o parcial, a través de empresas externas que se individualizan los montos que se indican:

“1.- A La Empresa Servitrans Limpieza Urbana S.A, Rut N°76.377.430-9. Trabajadores afectos, 63. Monto a transferir, \$67.547.655.-

“2.- Cooperativa de Trabajo Jatun Newen, Rut 65.105.966-6. Trabajadores afectos, 48. Monto a transferir de \$51.464.880.-

“Déjase establecido que los montos que se transfieren se encuentran incorporados en el Presupuesto Municipal, a través de la modificación aprobada por Acuerdo N° 56, de 10 mayo 2016”.

13.- INCIDENTES.

(Se retira de la sesión el señor Alcalde; y continúa presidiendo la señora Concejala Natalia Cuevas)

13.1. Mal funcionamiento de semáforo - Fallo sobre parquímetros

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Solicito que se le dé instrucciones al señor Director de Tránsito para que en terreno verifique el error que hay con la instalación de un semáforo, en Avda. Perú con San Cristóbal.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Los vehículos que vienen por calle San Cristóbal paran con luz roja, esperan la verde y el semáforo indica dos flechas, una para girar por Avenida Perú hacia Dominica y la otra para girar por Avenida Perú hacia Valdivieso.

El problema es que el semáforo que funciona por Avenida Perú, cuando se le da la verde a San Cristóbal, sigue en verde, entonces la cantidad de choques que hay ahí es inmensa, porque vienen todos los vehículos con bastante velocidad y se encuentran con el vehículo que viene doblando. Aparte de que en Avenida Perú se enangosta a solo una pista, por lo tanto el tema se complica de sobre manera.

La solicitud es que se le dé instrucciones para verificar y ver la forma de resolver ese problema.

Solicito, si es factible, que la señora Directora de Jurídico nos pudiese informar respecto al fallo de la Corte de Apelaciones respecto al tema de parquímetros.

No tengo problemas en el tiempo, sino que quiero información, porque he leído en la prensa y quisiera tener más conocimiento.

LA SEÑORA XIMENA JIMÉNEZ: Voy a contar a groso modo el estado procesal en que está la causa.

Efectivamente, el jueves, la Corte de Apelaciones acogió una orden de no innovar, solicitada por la Empresa Parquímetros, en el sentido de dejar paralizado el procedimiento en el estado procesal que está hoy.

En términos prácticos, la orden de no innovar no tiene implicancia respecto de la resolución que dejó sin efecto la medida prejudicial precautoria, o sea, volvemos a la primera instancia, donde la empresa solicitó una medida prejudicial precautoria, que en primera instancia se le concedió, a la cual nos opusimos y finalmente se dejó sin efecto la medida prejudicial.

Respecto de esa resolución, la cual dejó sin efecto la medida prejudicial precautoria, es que la concesionaria sube a la Corte de Apelaciones a pedir reconsideración de aquella resolución.

En esa instancia se acaba de dictar esta orden de no innovar, que deja paralizado el procedimiento, pero que no tiene implicancia respecto de la medida prejudicial precautoria, que sigue estando en este minuto rechazada por el Tribunal.

En definitiva, la medida de no innovar que hoy tenemos decretada solo tiene efectos respecto del proceder administrativo del Municipio, hasta que se vea en estrado la apelación de la resolución que dejó sin efecto la medida prejudicial precautoria.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: No me quedó tan claro, pero ¿qué implica este fallo? ¿Este fallo dice que los parquímetros continúan?

LA SEÑORA XIMENA JIMÉNEZ: No, en ningún caso.

La orden de no innovar nos señala hoy que no podemos hacer ninguna gestión como Municipio, pero hoy no tenemos ninguna gestión que hacer.

Hoy el contrato está terminado y hoy como Municipio no tenemos ninguna gestión que hacer.

Por eso, en lo práctico, para nosotros no significa nada, porque no tenemos nada que hacer que nos veamos impedidos por la orden de no innovar.

Estamos a la espera que la apelación se vea en la Corte y se resuelva en definitiva la oposición a la medida prejudicial precautoria, que es en definitiva el tema de fondo hoy.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: ¿Hay otro punto en Incidentes, señoras y señores Concejales?

No habiendo más puntos, en nombre de de nuestro país y nuestra comuna, damos por terminada la sesión, a las 10:00 horas.

Gracias a todas y todos los Concejales y agradezco a todos los asistentes.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE